



Equipo Gestión Almacenes

Memorando N°372-2021-EGA

A : Rita Isabel Cesti Sánchez  
Jefe Equipo Programación y Ejecución Contractual ( e )

Asunto : Directiva de transparencia en la gestión de las Empresas y Entidades bajo  
ámbito de FONAFE – II trimestre 2021

Referencia : Memorando N°011-2019-EGI (Registro N° 1608)

Fecha : Lima, 19 mayo 2021

---

En atención al documento de la referencia, en el cual solicita su despacho información sobre el numeral VII letra d) inciso 5) los resultados obtenidos en la venta de bienes muebles e inmuebles y los procedimientos aprobados para ellos.

Cabe precisar, que para el II Trimestre 2021, se realizó la Venta Directa por Invitación N°001-2021-SEDAPAL Bienes No Patrimonializados (Residuos No Peligrosos).

- Cuadro de Información Directiva de Transparencia 2do Trimestre 2021.
- Copia de la Resolución de Gerencia General N°146-2021-GG de fecha 05.04.2021, la Gerencia General autorizó la Venta Directa por Invitación, de bienes no patrimonializados consistente en Papel Bond, Papel Mixto, Cartón, Botellas PET, Vidrio, los cuales quedan agrupados en un (01) lote.
- Resultados de la Venta Directa por Invitación N°001-2021-SEDAPAL, Bienes No Patrimonializados (Residuos No Peligrosos), copia Acto Público de Venta de fecha 05.05.2021, mediante modalidad de Subasta Pública – II Trimestre 2021.

Atentamente,

Juan Carlos Chipoco Toledo  
Jefe Equipo Gestión Almacenes ( e )





INFORMACIÓN DIRECTIVA DE TRANSPARENCIA

2do Trimestre - 2021

VENTA DIRECTA POR INVITACIÓN N°	LOTE	DESCRIPCIÓN	POSTOR	U/M	MONTO BASE EN NUEVOS SOLES (Inc. IGV)	MONTO ADJUDICADO EN NUEVOS SOLES (S/.)	GARANTÍA S/.	SALDO POR PAGAR S/.
Venta N° 001-2021- SEDAPAL (05.05.2021)	1	Papel Bond	PAPELERA DEL PERU S.A.C	Lote	16,973.82	20,250.00	4,050.00	16,200.00
		Papel Mixto						
		Cartón						
		Botellas PET						
		Vidrio						
<b>TOTAL</b>					<b>16,973.82</b>	<b>20,250.00</b>	<b>4,050.00</b>	<b>16,200.00</b>



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 146 -2021-GG

Lima, 05 ABR. 2021

VISTOS:

El Acta de Acuerdo N° 001-2021- Comité de Venta de fecha 12.03.2021, mediante el cual el Comité de Venta recomienda a la Gerencia General autorizar el destino final, mediante Venta Directa por Invitación, de un (01) lote de bienes no patrimonializados (Residuos No Peligrosos), y demás actuados administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26.01.2021 mediante Memorando N° 073.-2021- EGA el Equipo Gestión Almacenes solicitó al Presidente del Comité Venta, el inicio de los trámites para obtener la Autorización de destino final mediante Venta Directa por Invitación de un (01) lote de bienes no patrimonializados consistentes en tales como papel bond, papel mixto, cartón, botellas PET y vidrio;

Que, el sub numeral 6.3.5 del Procedimiento Comité de Venta (GLSPR055) aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 173-2020-GG del 03.06.2020, establece que los bienes que no califican como Activos Fijos y de propiedad de SEDAPAL, que se internan en el Almacén Recupero o en el centro de acopio de residuos sólidos reaprovechables, están exceptuados del trámite de baja, debido a que no están incluidos en sus registros contables y patrimoniales, siendo autorizado su Destino Final, mediante Resolución de Gerencia General;

Que, el literal a), del numeral 6.3.5 del Procedimiento de Comité de Venta, establece que la venta de los bienes están exceptuados de la publicación de aviso de convocatoria, y su destino final se realizará mediante Venta Directa por Invitación realizada por el Comité de Venta, dirigido a empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) debidamente autorizada por DIGESA o MINAM, según las Bases Administrativas que la Gerencia General aprueba para cada caso, en las cuales se establecerá la relación contractual y su vigencia;

Que, del Acta de Acuerdo Comité de Venta N° 001-2021, adoptado por el Comité de Venta se aprecia que, para efectos de facilitar la venta de los bienes no patrimonializados, éstos deben ser agrupados en un lote, teniendo en cuenta para ello la valuación comercial efectuada el 12.10.2020 por la empresa AVALUOS E INGENIERIA SAC;

Que, literal a) del sub numeral 5.1 del numeral 5 del Procedimiento Comité de Venta establece que el Comité de Venta es responsable de preparar el proyecto de las Bases Administrativas del proceso de destino final mediante Venta Directa por Invitación;

Que, el Comité de Venta ha preparado el proyecto de las Bases Administrativas de Venta Directa por Invitación del lote de bienes no patrimonializados, las cuales requieren ser aprobadas mediante Resolución de Gerencia General, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.3.5 del Procedimiento Comité de Venta;

Que, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo N° 016-003-2021 de fecha 01.02.2021, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Logística y Servicios, y la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación;

Gerencia General

Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino

Teléfonos; (511) 317-3000 / 317-3007

Fax; (511) 362-5148

Firmado digitalmente por:  
MOLINA VILCHEZ Jaime  
Enrique FIR 06019540 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 18/03/2021 01:18:41-0500



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el destino final, mediante Venta Directa por Invitación, de bienes no patrimonializados consistentes en papel bond, papel mixto, cartón, botellas PET y vidrio, los cuales quedan agrupados en un (01) lote de acuerdo al siguiente detalle:

Lote N°	Descripción	U/M	Cantidad al 04.02.2021	Precio Unitario en Soles (S/) Incluido IGV.	Tasación Valor Comercial S/ Incluido IGV
01 Residuos No Peligrosos	Papel Bond	Kg.	19 699,84	0,63	12 410,90
	Papel Mixto	Kg.	38,1	0,63	24,00
	Cartón	Kg.	21 194,96	0,14	2 967,29
	Botellas PET	Kg.	2 127,45	0,72	1 531,76
	Vidrio	Kg.	443	0,09	39,87
	<b>Total</b>				<b>16 973,82</b>

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR las Bases Administrativas que regularán el proceso de Venta Directa por Invitación del lote de bienes no patrimonializados, detallados en el artículo precedente, las mismas que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Comité de Venta que efectúe el destino final, mediante Venta Directa por Invitación, del lote de bienes no patrimonializados, debiendo en el plazo de quince días hábiles de realizada la venta, presentar a la Gerencia General el informe con los resultados, el cual posteriormente será elevado al Directorio.

Regístrese y comuníquese.

Richard Acosta Arce  
Gerente General (e)

Gerencia General  
Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino  
Teléfonos; (511) 317-3000 / 317-3007  
Fax; (511) 362-5148

Firmado digitalmente por:  
MOLINA VILCHEZ Jaime  
Enrique FIR 06019540 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 18/03/2021 01:19:03-0500





Loudelvi Yáñez Aspilcueta  
Notaria de Lima

**VENTA DIRECTA POR INVITACIÓN N° 001-2021-SEDAPAL**

**BIENES NO PATRIMONIALIZADOS  
(RESIDUOS NO PELIGROSOS)  
PAPEL BOND, PAPEL MIXTO CARTÓN, BOTELLAS PET, VIDRIO  
MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA PÚBLICA EN LA CONDICIÓN  
"COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN"**

**REFERENCIA: ACTO PÚBLICO DE VENTA (PROPUESTAS ECONÓMICAS) =====**

EN LIMA, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA CINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, ME CONSTITUI YO LA NOTARIA LOUDELVI YÁÑEZ ASPILCUETA EN EL AUDITORIO DE SEDAPAL, AVENIDA RAMIRO PRIALÉ 210, EL AGUSTINO, A FIN DE CERTIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE LA REFERENCIA, EN LA VENTA DIRECTA POR INVITACIÓN N° 001-2021-SEDAPAL. =====

EL COMITÉ DE VENTA NOMBRADO MEDIANTE ACUERDO DE DIRECTORIO N° 005-001-2020, DEL 6 DE ENERO DEL 2020, ES INTEGRADO POR: =====

- **MAGNO GARCIA TORRES, GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS (e), PRESIDENTE TITULAR. =====**
- **JUAN CARLOS CHIPOCO TOLEDO, DEL EQUIPO GESTIÓN ALMACENES, SECRETARIO TITULAR. =====**
- **YESSICA MERCEDES PAZ ROSALES, DEL EQUIPO GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, MIEMBRO SUPLENTE.**

EN EL ACTO EL COMITÉ DE VENTA INFORMÓ A LOS PARTICIPANTES QUE HASTA LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2021, SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS: =====

1. CORPORACION LOGISTICA AMBIENTAL S.A.C. =====
2. PAPELERA DEL PERU S.A.C. =====
3. RECIPLAST S.A.C. =====

EL COMITÉ DE VENTA HIZO DE CONOCIMIENTO QUE DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS, RESULTARON APTOS LOS SIGUIENTES POSTORES: =====

1. CORPORACION LOGISTICA AMBIENTAL S.A.C. =====
2. PAPELERA DEL PERU S.A.C. =====

EL COMITÉ DE VENTA PROCEDIÓ A LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRE N° 2) DE LOS POSTORES QUE RESULTARON APTOS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO

*[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]*

*[Handwritten signature]*



**LOUDELVI YÁÑEZ A.**

NOTARIA DE LIMA



Loudelvi Yáñez Aspilcueta  
Notaria de Lima

DE VENTA, REGISTRÁNDOSE EL NOMBRE DEL POSTOR Y SU OFERTA ECONÓMICA, DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

1. **CORPORACION LOGISTICA AMBIENTAL S.A.C.** =====  
 PROPUESTA ECONOMICA: S/20,057.51 =====  
 PRESENTÓ CHEQUE DE GERENCIA POR EL IMPORTE DE S/4,012.00 N° 14611617,  
 BANCO BCP, COMO GARANTIA DE SU PROPUESTA ECONOMICA. =====
2. **PAPELERA DEL PERU S.A.C.** =====  
 PROPUESTA ECONOMICA: S/18,814.91 =====  
 PRESENTO CHEQUE DE GERENCIA POR EL IMPORTE DE S/3,762.98 N° 14477693,  
 BANCO BCP, COMO GARANTIA DE SU PROPUESTA ECONOMICA. =====

LAS PROPUESTAS FUERON DECLARADAS APTAS, PASARÁN A LA SEGUNDA ETAPA EN QUE A VIVA VOZ PODRÁN MEJORAR SUS OFERTAS INICIALES HASTA DETERMINAR AL GANADOR. =====

SE DIO A CONOCER QUE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO, EL ORDEN DE LAS OFERTAS ES EL SIGUIENTE: =====

- **CORPORACION LOGISTICA AMBIENTAL S.A.C.** =====  
 PROPUESTA ECONOMICA: S/20,057.51 =====
- **PAPELERA DEL PERU S.A.C.** =====  
 PROPUESTA ECONOMICA: S/18,814.91 =====

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO DE ACUERDO A LAS BASES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA PÚBLICA DEL LOTE EN VENTA CON PUJAS A VIVA VOZ CON LA PARTICIPACION DE LOS PRESENTES: =====

- **CORPORACION LOGISTICA AMBIENTAL S.A.C.** =====  
 PARTICIPÓ LA SEÑORTIA MIRTHA DIANA GARAMENDI ZOLA, CON DNI N° 40932377. =====
- **PAPELERA DEL PERU S.A.C.** =====  
 PARTICIPÓ EL SEÑOR JHON ROBERTH VERGARA PINTO, CON DNI N° 09924686. .

LUEGO DE EFECTUADA LA ULTIMA PUJA DE ACUERDO A LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO, RESULTÓ ADJUDICADO: =====

**PAPELERA DEL PERU S.A.C.** =====  
**POR LA SUMA DE S/20,250.00** =====

*[Handwritten marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures]*  
**LOUDELVI YAÑEZ A.**  
 NOTARIA DE LIMA



Loudelvi Yáñez Aspilcueta  
Notaria de Lima

EL COMITÉ DE VENTA HACE DE CONOCIMIENTO QUE LA GARANTÍA PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR NO CUBRE LA OFERTA FINAL POR LA QUE HA RESULTADO ADJUDICADO, PARA LO CUAL EL POSTOR ADJUDICADO DEBERÁ ABONAR LA DIFERENCIA. =====

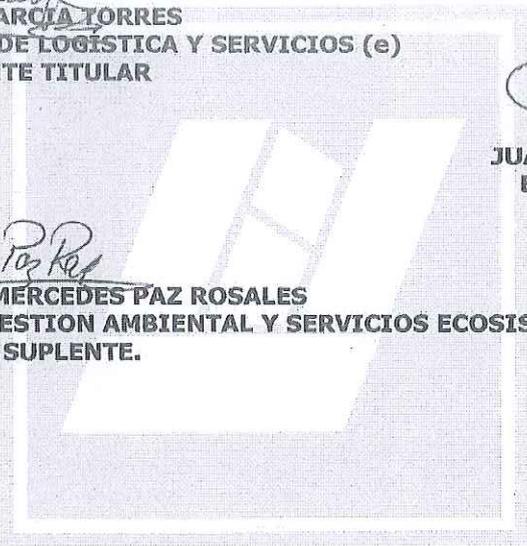
EL COMITÉ DE VENTA DEJA CONSTANCIA QUE EL CHEQUE DE GERENCIA PRESENTADO POR EL POSTOR **CORPORACION LOGISTICA AMBIENTAL S.A.C.** SERÁ DEVUELTO POR VIA ADMINISTRATIVA. =====

CONCLUYÓ EL ACTO SIN OBSERVACIONES, REDACTÁNDOSE EL ACTA PARA CONSTANCIA, LA MISMA QUE LUEGO DE LEÍDA Y APROBADA FUE FIRMADA POR LOS PRESENTES SIENDO LAS 11:25 HORAS. =====

**MAGNO GARCIA TORRES**  
GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS (e)  
PRESIDENTE TITULAR

**JUAN CARLOS CHIPECO TOLEDO**  
EQUIPO GESTIÓN ALMACENES  
SECRETARIO TITULAR

**YESSICA MERCEDES PAZ ROSALES**  
EQUIPO GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS  
MIEMBRO SUPLENTE.



**NOTARIA  
YÁÑEZ**

**LOUDELVI YÁÑEZ A.**  
NOTARIA DE LIMA  
Av. Angélica Gamarra 398  
Los Olivos  
Telfs.: 533-6028  
533-1285

Ricardo Doras Comendatario  
70932377

Corporacion Logística Ambiental S.A.C.

DNI 09924686 3  
Papelería del Perú SAC  
Jhon Vergara Pinto